DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20233
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2024ER1650
EVENTO SIRE No. 5429346

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	05 de febrero de 2024	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: KR 2 No. 160B – 10 Int 4 P2: KR 1B No. 160B – 05 Int 5 P3: KR 1B No. 160B – 05 Int 4	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 106.364,073 Y1: 115.199,929 X2: 106.363,778 Y2: 115.187,952 X3: 106.368,542 Y3: 115.182,926		
BARRIO:	Cerros del Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				20 m^2		
UPZ:	11 – San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				12		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**		9	**MENORES**	3
CHIP:	P1: AAA0115HJUH P2: AAA0115HLTD P3: AAA0115HLRJ	**PREDIOS EVALUADOS**				3		
AREA INSPECCIONADA:	275 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR - 51414		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

Mediante el formato No.12447 se recomienda la restricción de uso de la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 8, dirección que fue proporcionada en campo pero que al realizar la validación en la herramienta SIG PREDIAL se comprobó que la dirección oficial es la KR 1B No. 160B – 05 Int 5, la cual será utilizada en el presente informe.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.
La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

Los predios de la KR 2 No. 160B – 10 Int 4 (P1), KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2) y KR 1B No. 160B – 05 Int 4 (P3) se localizan en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, legalizado mediante el acto administrativo No. 120 del 19 de agosto de 1982, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD y para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER no ha emitió el Concepto Técnico. De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio P1, P2 y P3 presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver Figura 1).

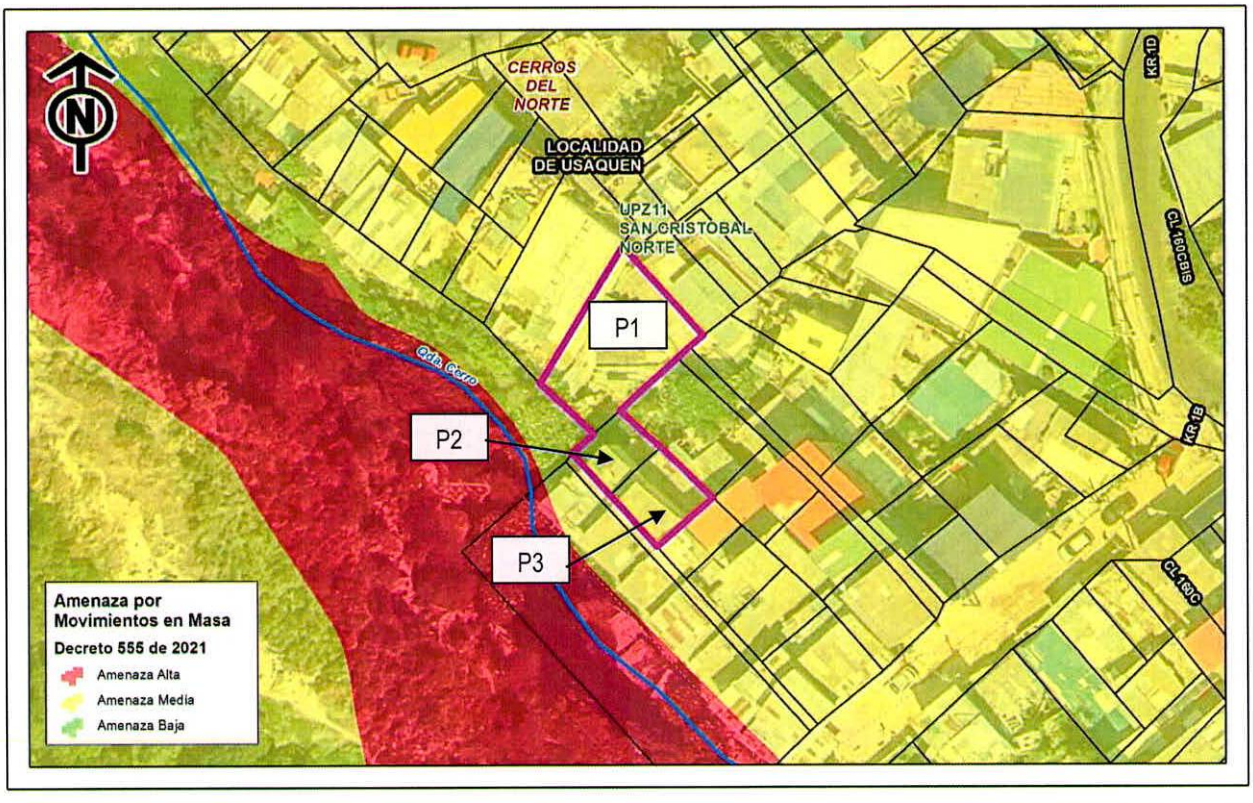

Figura 1. Condición de amenaza por Movimiento en Masa para el polígono evaluado según Decreto 555 de 2021.

Adicionalmente, revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER ha emitido Documentos Técnicos relacionados a continuación, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para el sector, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER (ver Tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el polígono evaluado.

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-3137	18 de octubre de 2006
DI-4066	27 de febrero de 2009
DI-16547	23 de octubre de 2021
DI-17851	24 de agosto de 2022

- Diagnósticos Técnicos DI-3137 y DI-4066:

De manera general, los documentos anteriormente nombrados, describen movimientos en masa de tipo loca, presentados desde la margen izquierda de la Quebrada Cerro Sur, en el sector evaluado. Dichos movimientos ocasionalmente presentaron la obstrucción total o parcial del cauce sin generar afectaciones directas al predio evaluado. Por tal razón, estos documentos recomendaron a la Alcaldía Local de Usaquén y a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado – EAAB, desde su competencia, establecer los responsables de realizar la recuperación y estabilización del cauce de la quebrada Cerro Sur, y mantener la vigilancia y seguimiento de este especialmente en los tramos afectados por el taponamiento.

-Diagnósticos Técnicos DI-16547 y DI-17851:

En atención al evento SIRE No. 5386238 y 5386448, se realizó inspección al sector donde se emplaza la vivienda del predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5, debido a que se presenta un desprendimiento en el costado occidental del suelo de soporte del predio debido al colapso parcial del muro en piedra pegada que servía como medida de confinamiento del relleno de cimentación correspondiente a un relleno de aproximadamente 2 metros de altura. Debido al colapso del muro se generaron fuertes inclinación y hundimiento de la placa de contrapiso, por lo cual se recomendó la evacuación preventiva de dos edificaciones que pudieran verse afectadas por los daños del predio evaluado.

Mediante el Diagnostico Técnico DI-16547 se recomendó entre otras, a los responsables del predio, implementar adecuadas medidas de estabilización y/o confinamiento sobre el relleno de cimentación desarrollado para el emplazamiento de la edificación, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de aguas de escorrentía y subsuperficial. Adicionalmente, realizar el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

En atención al radicado IDIGER No. 2022ER13744, se realizó inspección al predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5, evidenciándose que la vivienda emplazada en el predio se encuentra deshabitada y que el muro en piedra pegada o ha sido reparado, así mismo al interior de la vivienda se identificaron aumento en los daños con aparición de nuevas fisuras en la placa de contrapiso en el primer nivel y fisuras en muros del segundo nivel.

Mediante el Diagnostico Técnico DI-17851 se recomendó la restricción de uso de la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 hasta tanto se adelanten las acciones

necesarias para garantizar el confinamiento del relleno de cimentación. Adicionalmente, se reiteraron las recomendaciones impartidas en el Diagnostico Técnico DI-16547.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se presenta la localización de los predios evaluados ubicados en la KR 2 No. 160B – 10 Int 4 (P1), KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2) y KR 1B No. 160B – 05 Int 4 (P3), localizados en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

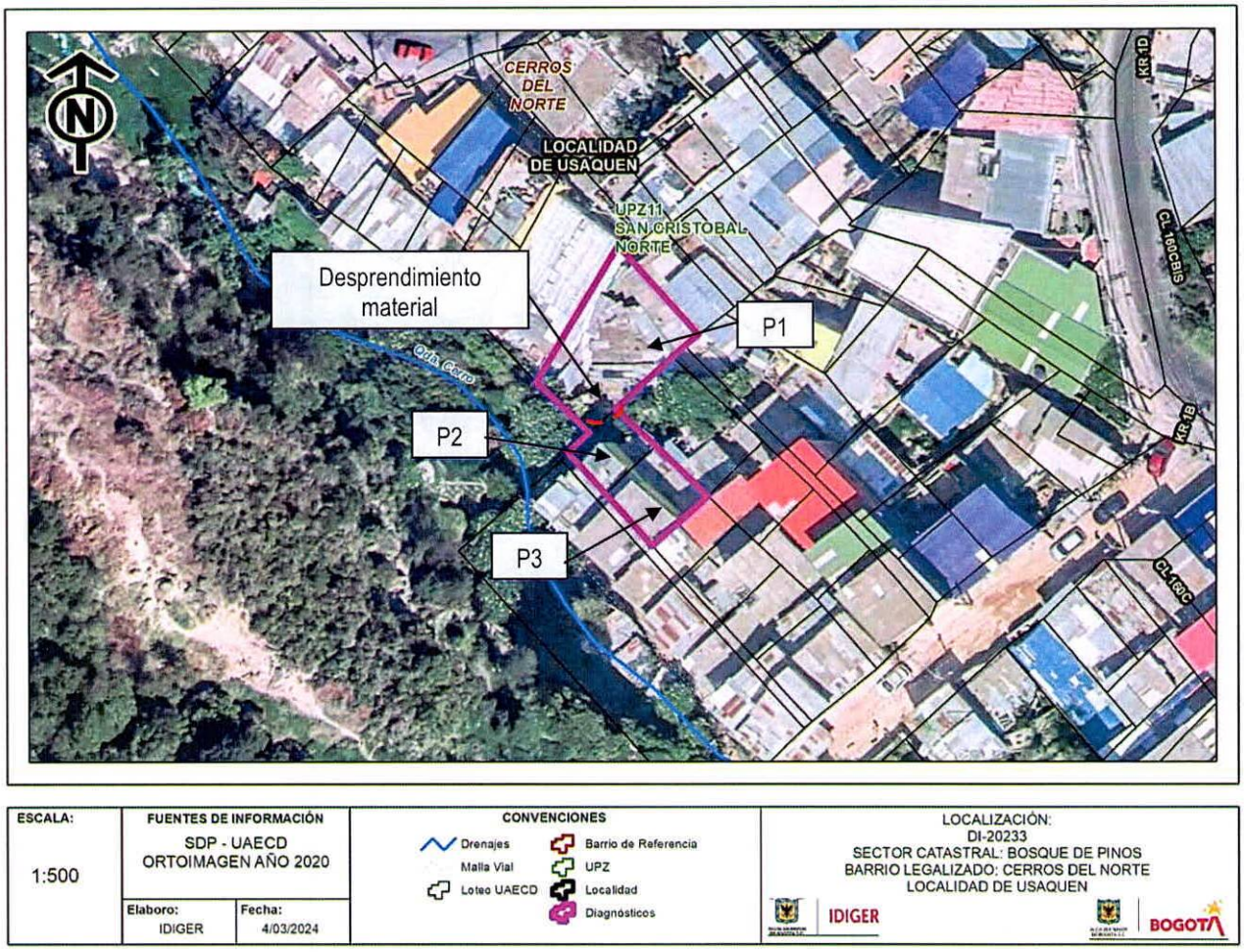

Figura 2. Localización general de los predios evaluados en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- IDIGER, realizó la visita técnica el día 05 de febrero de 2024 a los predios de la KR 2 No. 160B – 10 Int 4 (P1), KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2) y KR 1B No. 160B – 05 Int 4 (P3), en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, encontrando que el sector presenta una pendiente media, consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios

públicos domiciliarios, donde se emplazan construcciones de manera escalonada entre uno (1) y cuatro (4) niveles, que en general están construidas bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada y mampostería simple. Debido a las condiciones topográficas del sector, las viviendas han sido dispuestas de forma escalonada para lo cual se implementaron cortes y rellenos desarrollados de manera antrópica y poco técnica (ver Fotografía 1).

Se realiza inspección visual al predio de la KR 2 No. 160B – 10 Int 4 (P1), donde se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en mampostería simple con cubierta liviana en láminas de zinc (ver Fotografía 2). Al interior de la vivienda no se evidencian daños o alguna condición de riesgo inminente (ver Fotografía 3 y Fotografía 4). La señora Erlinda Galindo quien es la responsable del predio, manifiesta que solicitó la visita técnica debido a que al costado suroriental de su predio se han venido presentando desprendimientos de material provenientes de la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2).

Por lo tanto, se realiza inspección visual al costado suroriental del predio P1, donde se ubica el predio P2, en el cual se emplaza una vivienda a una cota mayor, de tres (3) niveles construida posiblemente en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto. Para el emplazamiento de la vivienda se desarrolló un relleno de aproximadamente 2 m de altura y de 115 m de largo, confinado mediante un muro de piedra pegada que carece de medidas para el manejo de aguas de escorrentía y donde se presenta colapso parcial en un área de aproximadamente 4 m^2 dejando expuesto parte del material de relleno (ver Fotografía 5). Adicionalmente, se observa desplazamiento del muro hacia el costado nororiental de aproximadamente 6 cm (ver Fotografía 6).

Durante la inspección al predio P1, se observa que el predio colinda con la Quebrada Cerro, donde según comenta la señora Erlinda, en época de lluvia se generan desprendimientos locales en los taludes de la quebrada, situación que con base en la inspección visual realizada no es posible precisar (ver Fotografía 7).

Se realiza inspección de la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2) desde el exterior, ya que según lo observado al parecer la vivienda se encuentra deshabitada, sin que se evidencien daños adicionales a lo referente a la cimentación (ver Fotografía 8 y Fotografía 9).

Finalmente, se realiza inspección visual desde el exterior a la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 4 (P3), ya que la persona que atiende la visita manifiesta que al interior de la vivienda no se reportan daños y que no se encuentra autorizada para permitir el ingreso. La vivienda emplazada corresponde a una edificación de tres (3) niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso y cubierta liviana en tejas de zinc (ver Fotografía 10).

Es de resaltar que no se evidencia una adecuada separación entre las edificaciones emplazadas en los predios de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2) y KR 1B No. 160B – 05 Int 4 (P3), que pudiera garantizar una autonomía en los comportamientos de las estructuras ante las diferentes solicitaciones.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que el aumento del colapso parcial del muro en piedra pegada que cumplía, posiblemente, la función de confinamiento del relleno de cimentación del predio KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2) en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, se deba a que la estructura está soportando empujes mayores para los que el elemento fue diseñado, debido a la saturación del suelo por falta de obras de drenaje y ausencia de mantenimiento. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños identificados estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

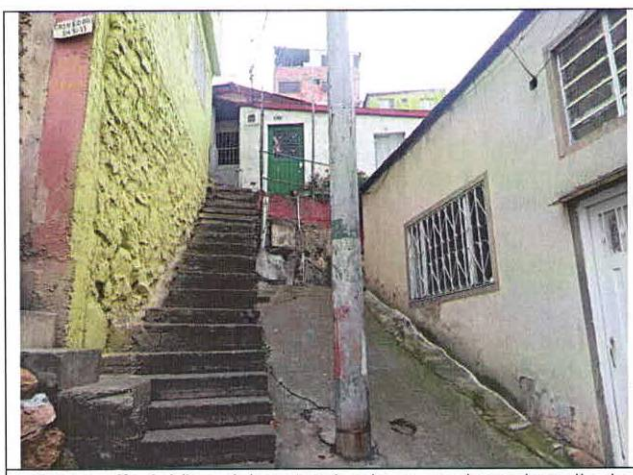

Fotografía 1. Vista del sector donde se emplaza el predio de la KR 2 No. 160B – 10 Int 4 (P1).

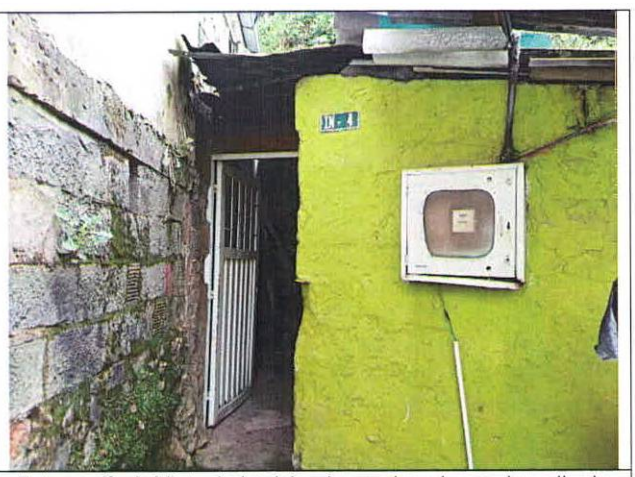

Fotografía 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la KR 2 No. 160B – 10 Int 4 (P1).

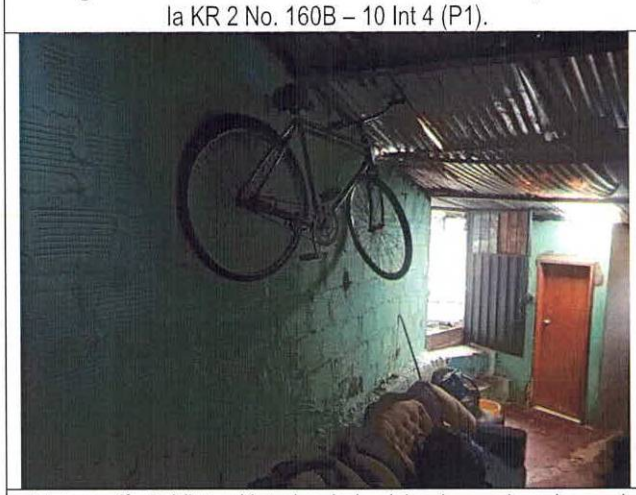

Fotografía 3. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio P1.

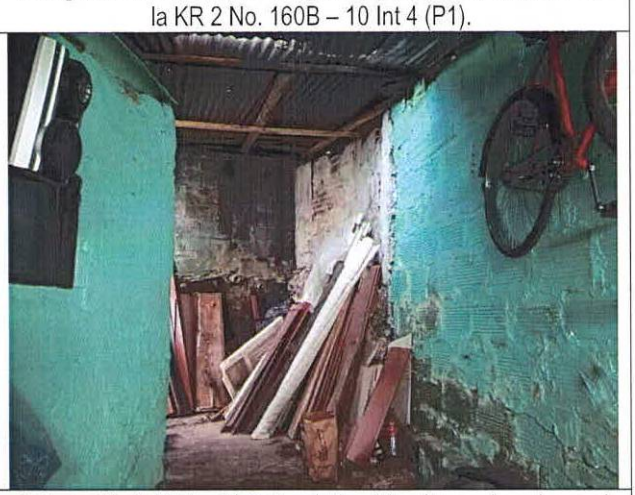

Fotografía 4. Vista al interior de la vivienda emplazada en el predio P1.



Fotografía 5. Desconfinamiento del relleno de cimentación de la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2)



Fotografía 6. Desplazamiento del uro en piedra pegada que hace parte de la cimentación de la vivienda emplazada en el predio P2.

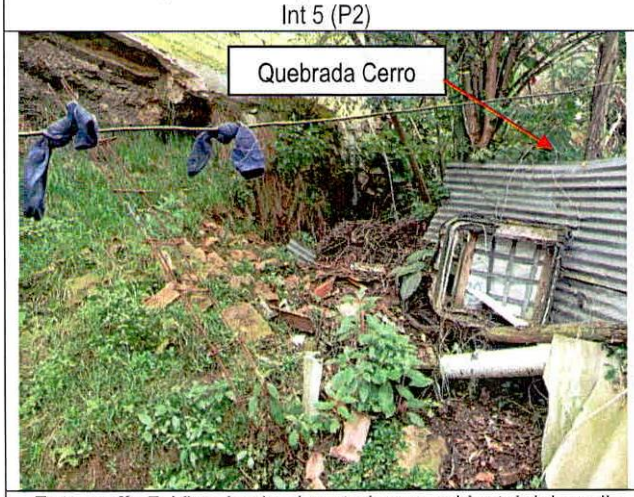

Fotografía 7. Vista hacia el costado suroccidental del predio P1 donde se colinda con la Quebrada Cerro.

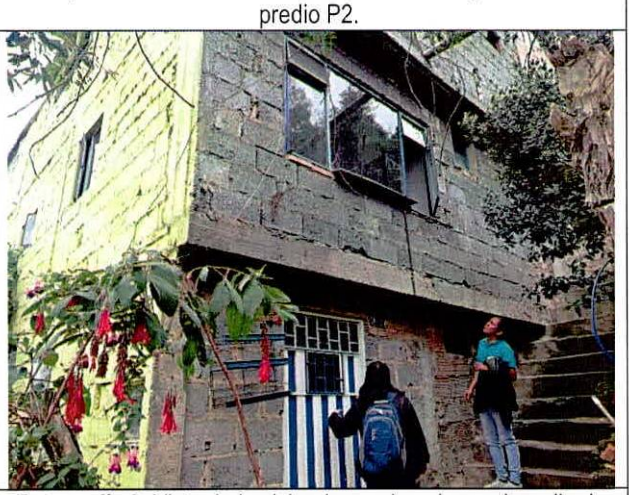

Fotografía 8. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2).



Fotografía 9. Vista de los predios P1 y P2 desde el costado suroccidental

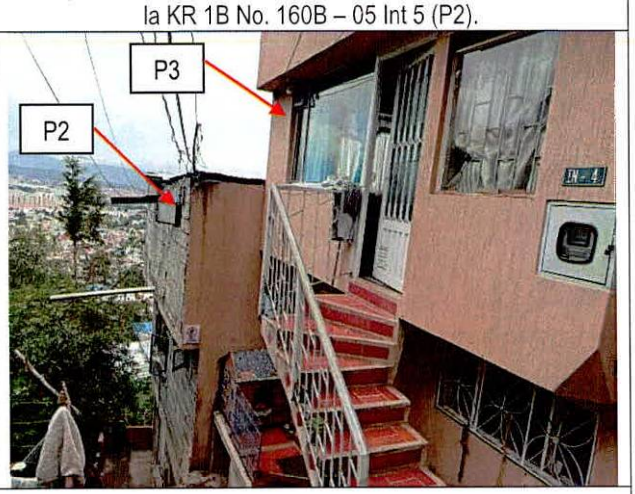

Fotografía 10. Vista de los predios P2 y P3

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	KR 2 No. 160B – 10 Int 4 (P1)	Erlinda Galindo Galindo	Mampostería simple	Residencial	1	Ninguno
2	KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2)	-	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Moderados
3	KR 1B No. 160B – 05 Int 4 (P3)	-	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	3	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posibilidad de afectación de la cimentación y de los elementos que conforma la estructura de la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2), en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

- De presentarse el colapso parcial o total de la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2), en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, podría generarse un arrastre de la estructura emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 4 (P3), en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

- De igual forma, de presentarse el colapso parcial o total de la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2), en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, es probable que los escombros generados de dicha situación alcancen la parte suroccidental del predio de la KR 2 No. 160B – 10 Int 4 (P1).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y/o habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 2 No. 160B – 10 Int 4 (P1) en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y/o funcionalidad desde el exterior de la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2) en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y/o habitabilidad desde el exterior de la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 4 (P3), en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

- En atención al radicado 2024ER1650 y teniendo en cuenta las condiciones encontradas en el muro de piedra pegada que hace parte de la cimentación de la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2) en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, se hace apertura del evento SIRE 5429346 y se emite la recomendación de evacuación preventiva de las viviendas emplazadas en los predios de la KR 2 No. 160B – 10 Int 4 (P1) y KR 1B No. 160B – 05 Int 4 (P3) y restricción de uso de la vivienda deshabitada emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2) en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén (ver Tabla 3).

Tabla 3. Relación del formato emitido en atención al evento SIRE 5429346.

Nº Formato	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12446	05-02-2024	Erlinda Galindo Galindo	KR 2 No. 160B – 10 Int 4 (P1)	Recomendación de evacuación preventiva ante la posibilidad de presentarse el colapso parcial o total de la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2).
12447	05-02-2024	Responsable del predio	KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2)	Recomendación de restricción de uso de la vivienda deshabitada por los daños evidenciados en el muro de piedra pegada y desprendimientos del material de cimentación.
12448	05-02-2024	Responsable del predio	KR 1B No. 160B – 05 Int 4 (P3)	Recomendación de evacuación preventiva ante la posibilidad de presentarse el colapso parcial o total de la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2).

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estos. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- Si bien es cierto que no se identificaron daños al interior de la vivienda emplazada en el predio de la KR 2 No. 160B – 10 Int 4 (P1) en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda se encuentran comprometidas en la actualidad ante el posible colapso parcial o total de la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2) por los daños evidenciados. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda evaluada desde el exterior y que se emplaza en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2) en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados y ante un posible aumento en el desconfinamiento del relleno de cimentación de la edificación. Se desconoce el comportamiento de la estructura ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmicas o vibraciones).

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 4 (P3) en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, desde sus costados visibles no se evidencian daños. Puesto que, no se pudo acceder al interior de la vivienda para hacer inspección visual no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad de esta. Sin embargo, de presentarse el colapso parcial o total de la vivienda emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2), la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda se vería afectada por un arrastre de la estructura.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o los responsables del predio de la KR 2 No. 160B – 10 Int 4 (P1) en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de evacuación preventiva, dada por el IDIGER mediante formato 12446 del 05 de febrero de 2024, hasta tanto se elimine la condición de riesgo generada por los daños evidenciados en la estructura emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2).

- Al responsable y/o los responsables del predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2) en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción, dada por el IDIGER mediante formato 12447 del 05 de febrero de 2024, hasta tanto se adelanten las acciones necesarias para garantizar el confinamiento del relleno de cimentación de dicho inmueble, así como la estabilidad estructural y seguridad del sector y de la vivienda.

- Al responsable y/o los responsables del predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 4 (P3) en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de evacuación preventiva, dada por el IDIGER mediante formato 12448 del 05 de febrero de 2024, hasta tanto se elimine la condición de riesgo generada por los daños evidenciados en la estructura emplazada en el predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2).

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo del predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2) en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, se recomienda al responsable y/o los responsables del mismo, implementar adecuadas medidas de estabilización y/o confinamiento sobre el relleno de cimentación desarrollado para el emplazamiento de la edificación, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub-superficial. Dichas acciones deberán ser implementadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplas con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias respectivos.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo del predio de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2) en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, se recomienda al responsable y/o los responsables del mismo, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, en el marco de sus competencias y en concordancia con lo establecido por la Secretaría Jurídica Distrital, en el documento con radicado 2-2017-2296, le corresponde a la EAAB preservar los ríos y cauces naturales dentro de la ciudad, así como los canales principales, realizar la planificación, administración y mantenimiento de los corredores ecológicos de ronda, bajo la coordinación de la autoridad ambiental competente, para este caso en particular lo relacionado con la Quebrada Cerro, colindante con los predios de la KR 2 No. 160B – 10 Int 4 (P1), KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2) y KR 1B No. 160B – 05 Int 4 (P3) en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

- Al responsable y/o los responsables de los predios de la KR 2 No. 160B – 10 Int 4 (P1), KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2) y KR 1B No. 160B – 05 Int 4 (P3) en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, hacer seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación localizada en el predio P2, con el propósito de advertir situaciones de riesgo adicionales y de esta forma se adelanten las actuaciones pertinentes encaminadas a evitar la materialización de las mismas.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo de los predios de la el predio de la KR 2 No. 160B – 10 Int 4 (P1) y KR 1B No. 160B – 05 Int 4 (P3) en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén, se recomienda al responsable y/o los responsables del mismo, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se reitera a la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus competencias y en virtud de lo establecido en el Art. 10 del Decreto 555 de 2017, mediante el cual se corrige el Art. 135 de la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano y usos del suelo, así como la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito, principalmente en el sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, informar de las recomendaciones realizadas a través de este Diagnostico Técnico al responsable y/o responsables de los predios de la KR 1B No. 160B – 05 Int 5 (P2) y KR 1B No. 160B – 05 Int 4 (P3) en el Barrio Cerros del Norte de la Localidad de Usaquén.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Daniela A. Morales H. Daniela Alejandra Morales Herrera Profesión: Ingeniera Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Aprobó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático